



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
NIT. 891680089-4
QUIBDO - CHOCÓ

46

RESOLUCIÓN No. 6567

23 OCT 2014

Por la cual se legaliza el avance No. AV141867 de 22 de Septiembre de 2014.

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a EDISON BANGUERO PALACIOS, DOCENTE DE LA UTCH, se le concedió el avance No. AV141867 de 22 de Septiembre de 2014, mediante Resolución No. 5792 de 22 de Septiembre de 2014, con el fin de ASISTIR AL II AL CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGIA SOSTENIBLE QUE SE LLEVARA ACABO DEL 1 AL 03 DE OCTUBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que para la legalización del avance No. AV141867 de 22 de Septiembre de 2014, EDISON BANGUERO PALACIOS presentó los siguientes soportes: RECIBO DE PAGO DE TRANSPORTE AEREO, CONSTANCIA DE PERMANENCIA, COPIA DEL AVANCE, DE LA RESOLUCIÓN Y DEL CDP y demás documentos, según normas legales.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó, vigencia 2014, PROGRAMA 112, SUBPROGRAMA 4, PROYECTO 1, SUBPROYECTO 623, RECURSO 90, tómese el valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$ 1.699.811,00) M/CTE y ordénese la legalización del avance No. AV141867 de 22 de Septiembre de 2014, concedido mediante Resolución No. 5792 del 22 de Septiembre de 2014, a nombre de EDISON BANGUERO PALACIOS, según el siguiente detalle:

Valor avance No. AV141867 del 22 de Septiembre de 2014	1.699.811,00
Total de gastos, según comprobantes	1.699.811,00
Saldo a favor o reintegro	0,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Quibdó, a los

23 OCT 2014

Original Firmado Por:
EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA

EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA
Rector



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUÍS CORDOBA
NIT 891680089-4
QUIBDO - CHOCÓ

RESOLUCIÓN No. _____

20 DIC 2017

Por la cual se legaliza el avance No. AV171156 de 18 de agosto de 2017,

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a EDISON BANGUERO PALACIOS, LÍDER DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA SOLAR EN LA UTCH, se le concedió el avance No. AV171156 de 18 de agosto de 2017, mediante Resolución No. 5430 de 17 de agosto de 2017, con el fin de SUFRAGAR PASAJES AÉREOS EN LA RUTA BOGOTÁ-BERLÍ BOGOTÁ, TRANSPORTE TERRESTRE Y OTROS GASTOS DE LOS PROFESORES ANDRÉS JULIÁN ARISTIZABAL Y EDISON BANGUERO PALACIOS, PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ORAL DEL ARTÍCULO ESCRITO POR LOS PROFESORES EDISON BANGUERO Y WILLIAM MURILLO DE LA UTCH Y EL PROFESOR ANDRÉS JULIÁN ARISTIZABAL DE LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO. Que para la legalización del avance No. AV171156 de 18 de agosto de 2017, EDISON BANGUERO PALACIOS presentó los siguientes soportes: RECIBOS DE PAGOS DE GASTOS, CONSTANCIA DE PERMANENCIA, COPIA DEL AVANCE, DE LA RESOLUCION, DEL CDP. y demás documentos, según normas legales.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó, vigencia 2017, PROGRAMA 112, SUBPROGRAMA 4, PROYECTO 3, SUBPROYECTO 2, RECURSO 90, tómese el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL (DE) PESO(S) (\$ 7,206,000.00) M/CTE y ordénese la legalización del avance No. AV171156 de 18 de agosto de 2017, concedido mediante Resolución No. 5430 del 17 de agosto de 2017, a nombre de EDISON BANGUERO PALACIOS, según el siguiente detalle:

Valor avance No. AV171156 del 18 de agosto de 2017	7,206,000.00
Total gastos, según comprobantes	7,206,000.00
Saldo a favor o reintegro	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los _____



Original Firmado Por

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA

Secretario UTCH

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA

Rector

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
NORY MENA GAMBOA	NORY MENA GAMBOA	MANUELA GÓMEZ C	2017-08-18	1



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUÍS CÓRDOBA
NTT 891680089-4
QUIBDÓ - CHOCÓ

RESOLUCIÓN No. 1008943

(29 DIC 2017)

Por la cual se legaliza el avance No. AV171562 de 13 de diciembre de 2017.

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a EDISON BANGUERO PALACIOS, DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UTCH, se le concedió el avance No. AV171562 de 13 de diciembre de 2017, mediante Resolución No. 8112 de 11 de diciembre de 2017, con el fin de SUPRAGAR GASTOS DE INSCRIPCIÓN PARA ASISTIR COMO PONENTE DEL ARTÍCULO TITRULADO "EXPERIMENTAL VALIDATION OF STATE OF CHARGE BATTERY BANK MODEL, USING GENETIC ALGORITHMS" EN "THE INTERNACIONATL CONFERENCE ON ENERGY ENGINEERING AN SMART GIRDS"; SEGÚN OFICIO DEL 07 DE DICIEMBRE/2017 SUSCRITO POR EL DR. WILLIAM MURILLO LÓPEZ, Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS. Que para la legalización del avance No. AV171562 de 13 de diciembre de 2017, EDISON BANGUERO PALACIOS presentó los siguientes soportes: RECIBO DE PAGO DE INSCRIPCIÓN, COPIA DEL AVANCE, DE LA RESOLUCIÓN Y DEL CDP, y demás documentos, según normas legales.

Que de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Con cargo al presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó, vigencia 2017, PROGRAMA 112, SUBPROGRAMA 4, PROYECTO 3, SUBPROYECTO 2, RECURSO 90, tómese el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (DE) PESO(S) (\$ 1,379,385.00) M/CTE y ordénese la legalización del avance No. AV171562 de 13 de diciembre de 2017, concedido mediante Resolución No. 8112 del 11 de diciembre de 2017, a nombre de EDISON BANGUERO PALACIOS, según el siguiente detalle:

Valor avance No. AV171562 del 13 de diciembre de 2017	1,379,385.00
Total gastos, según comprobantes	1,379,385.00
Saldo a favor o reintegro	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los
Original Firmado Por
EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEG.
Rector UTCH

29 DIC 2017

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

Proyecto	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
NORY MENA GAMBOA	NORY MENA GAMBOA	MANUELA GÓMEZ C	2017-12-13	1